

25-4-29

DE : SEREMI DE GOBIERNO - JUAN MORANO CORNEJO
A : INTENDENTE REGIONAL - ROQUE TOMAS SCARPA

En relación al antecedente hago llegar a Us. información respecto a las preguntas formuladas.

1.- Durante la campaña Presidencial se hizo público un programa general de Gobierno de la Concertación.

El Gobierno Regional hizo pública la estrategia de desarrollo regional, que indica cuales son las tareas que se deben abordar en forma prioritaria para lograrlo.

Como se ha señalado en múltiples ocasiones el factor principal de desarrollo está constituido por la inversión privada, en consonancia con el criterio de que el estado debe cumplir con un rol subsidiario efectivo.

De hecho el estado no puede asumir un rol activo en la generación de nuevas fuentes de trabajo, de crear nuevas empresas. Sólo puede intervenir en la forma que lo hace, vale decir: bonificando la inversión, bonificando la contratación de mano de obra, y con franquicias tributarias y arancelarias.

Vale la pena destacar que todas aquellas inversiones realizadas bajo el amparo de la Ley de Zona Franca están exentas de pago del Impuesto de Primera Categoría.

No es efectivo que sólo dos comunas se beneficien con incentivos de este u otro tipo. La región de Magallanes goza de franquicias arancelarias y tributarias, en su totalidad, todas las inversiones pueden postular a la bonificación, aún más se ha modificado y ampliado la norma legal para permitir la repostulación de aquellos casos no bonificados ni rechazados del pasado, la bonificación a la mano de obra verá aumentado sus topes de impetración, además ambas normas el DL 15 y el 889 se han visto prorrogados en el tiempo, por iniciativa de este gobierno.

La referencia en la pregunta se refiere seguramente a la ampliación de la llamada Ley Navarino que fué extendida a toda la Provincia de Tierra del Fuego.

La creación de un proyecto de desarrollo de la Región de Magallanes, no compete exclusivamente al Estado. Por tanto no es él quien deba elaborarlo, debe ser el conjunto de la Comunidad Regional, Estado, Empresarios, Actores Sociales y Políticos los que se aboquen a esta tarea. No podemos olvidar que más del 70% de la inversión, en nuestro país, la hace el sector privado.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

2.- El criterio del Gobierno es el de buscar el desarrollo con un máximo de equidad y justicia social, por tanto todos aquellos factores que distorsionen la igualdad de oportunidades, se alejan de las políticas a implementar.

En el caso especial de Magallanes, justamente conociendo sus desventajas naturales, es que se discrimina positivamente para poder provocar la igualdad de oportunidades, o al menos acercarse a ello. Esto se ve reflejado en las franquicias actualmente existentes, en los criterios de asignación de recursos, en que se reconoce expresamente el mayor costo de las obras en Magallanes y se acepta que estén fuera de los parámetros normales. Esto ocurre con el costo de la pavimentación urbana, con el costo del metro cuadrado de construcción, con la pavimentación del camino internacional Punta Arenas - Monte Aymond, con la decisión de construir el Aeródromo de Puerto Natales, a pesar de las recomendaciones técnicas. Dado que se reconocen las desventajas que presentan algunas Regiones, es que el Estado paga en Magallanes y en otras Regiones asignación de Zona. Pero el Estado no puede exigir al sector privado lo mismo, y es él quien que debe dar el beneficio a quienes dependen de su acción.

Por que creemos que Magallanes es distinto, es que existen franquicias en la región, no se puede desconocer su existencia, podrá argumentarse acerca de su real beneficio y hacer propuestas conducentes a mejorarlas, pero estas no se han recibido de parte de quienes deberían hacerlas. No se ha visto un debate de la comunidad acerca de esta materia, los inversionistas ya establecidos o los potenciales, no han señalado que la decisión de hacer efectivo un proyecto determinado dependa de las franquicias existentes, las inversiones se concretarán sólo si existen reales beneficios económicos de la misma.

En el caso particular de la vivienda el Ministro del Ramo anunció en su última visita a la región que el Ministerio aumentará el tope de subsidio desde las UF 400 a las UF 640 y que se estudia el aumento del monto del mismo.

3.- Se debe ser preciso, efectivamente el 5 de Marzo del presente año del Corede emanó el ordinario No. 24 donde se daba cuenta de la exposición realizada por don José Puga Concha, en representación de PUMA S.A..

De acuerdo a los antecedentes entregados en la misma, se acordó por la unanimidad de los miembros del Corede, realizar los trámites pertinentes para presentar dicho estudio a Mideplan, para obtener la recomendación técnica para posteriormente postularlo a financiamiento del FNDR Tradicional.

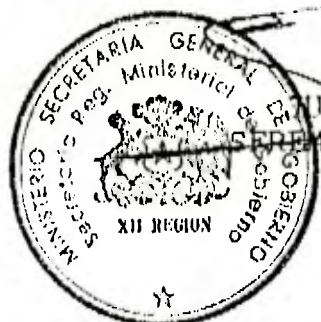
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Por tratarse de un estudio de Prefactibilidad se remitieron los antecedentes desde la región a Mideplan y quedando posteriormente recomendado e integrado al Banco Integrado de Proyectos y postulando a Financiamiento para el año 1993, el organismo competente en la región, el COREDE, lo priorizó en el lugar No. 45.

La expresión "el año próximo....." se aleja de toda realidad por el estudio consiste justamente en ver la PREFACTIBILIDAD del proyecto, para poder motivar luego si es factible al sector privado para su concreción. No escapa al conocimiento del Director del Diario la imposibilidad que tiene el estado de instalar una fábrica de cemento.

- 4.- Mayores y mejores antecedentes obran en poder de S.F.
- 5.- Idem
- 6.- Idem

Saluda Atentamente a US.,



JUAN E. MORANO CORNEJO
SECRETARIA DE GOBIERNO XII REGION

INTENDENCIA

Fecha 22 SEP 1992

Folio 7

Linca 224